



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1419-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1082-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto de 2018, se designa al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, responsable directivo y a la CPC Maricela Clotilde Milla Vidurizaga, Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, para la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, además, con la Resolución Rectoral N° 1101-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2018, se designa a la Comisión encargada de la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, presidida por la CPC Maricela Clotilde Milla Vidurizaga, Jefe de la Unidad de Trámite Documentario;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con Elevación N° 173-2018-UNHEVAL/SG, eleva al Rectorado el Oficio N° 138-2018-J-UTD-UNHEVAL, con el cual la Jefe de la Unidad de Trámite Documentario solicita la rectificación de las Resoluciones Rectorales N°s. 1082 y 1101-2018-UNHEVAL, en lo que corresponde a sus apellidos;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Es pertinente la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8784-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR**, en parte, las **Resoluciones Rectorales N°s. 1082 y 1101-2018-UNHEVAL**, de fechas 07 de agosto de 2018 y 10 de agosto de 2018, respectivamente; únicamente en el extremo de los apellidos de la CPC MARICELA CLOTILDE VIDURIZAGA MILLA, Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, por habersele considerado erróneamente como Maricela Clotilde Milla Vidurizaga; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP-URH-UEyC-File-Archivo